

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21756 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores ordinario núm. 000532/2012, siendo la concursada don Ángel Luis Fraile García, en el que se ha dictado auto de fecha 23/05/13 por el Magistrado-Juez, don Luis Seller Roca de Togores y diligencia de ordenación por el Secretario Judicial cuyo extracto es el siguiente:

1. Se admite la propuesta de convenio presentada por el deudor.

Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución, de la propuesta de convenio, de la subsanación y adhesiones presentadas.

La propuesta admitida no podrá revocarse ni modificarse (art. 114.2 LC).

2. Dése traslado inmediato de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos, que se pondrá de manifiesto en la Secretaría del Juzgado tan pronto sea presentado.

3. Se declara la terminación de la fase común del concurso. Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución y de la propuesta de convenio y su subsanación

4. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en los arts. 115 y 103 LC.

Se señala fecha de celebración de la junta de acreedores el próximo día 17/07/13, a las 10.30 horas.

Elche, 23 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032207-1